16 PAGINAS

El Orden

PRIMERA SECCION

SEPTIMO AÑO. — EDICION DE 16 PAGINAS — DIARIO INDEPENDIENTE DE LA MAÑANA — SANTA FE, Sábado 17 de Marzo de 1934.

POR VARIOS MILES DE VOTOS PERDIO LA ELECCION CANTONI

En Buenos Aires, el Socialismo Pasó de los Cien Mil

Por Nueve Mil Votos Aproximadamente Han Perdido Los Cantoni

Los Demócratas Nacionales ganaron la mayoría y a ellos les correspondió un puesto de la minoría

LOS DEL SEÑOR PORTO

BUENOS AIRES, Marzo 16. — Ha terminado hoy el escrutinio de la elección del domingo último, con el triunfo de los demócratas nacionales, que en forma aplastante se han impuesto sobre los cantonistas.

El resultado final de la elección, ha sido este:

Demócratas Nacionales	16.013	votos
Bloquistas	7.859	„
Portistas	4.559	„
Socialistas	4.169	„
Demócratas Progresistas	1.038	„
En blanco	753	„

:: LOS QUE RESULTARON ELECTOS ::

De acuerdo con este resultado, han correspondido las dos bancas de la mayoría a los candiadtos demócratas nacionales y la de la minoría a uno de los candidatos bloquistas.

Los ciudadanos electos son los siguientes:

Santiago Graffigna	16.003	votos
Honorio Basualdo	15.813	„
Oscar Ruiz	7.859	„

:: LOS DEMAS CANDIDATOS ::

SAN JUAN, Marzo 16. — Los votos obtenidos por los demás candidatos que se presentaron a la elección son los siguientes: Barreyro, 7.844; Mulleady, 4.559; Vignoli, 4.520; Storni, 4.169; Carmona Ríos, 4.158; Godoy, 1.038 y Yanzon, 1.031.

La Junta procedió de inmediato a la proclamación de los electos, no haciendo lugar al pedido presentado por los candidatos bloquistas, en el sentido de que se efectuara un recuento de sus votos.

El Presidente de la Positiva ha Sido ya Detenido en Bs. As.

De acuerdo a lo que parece ser una práctica en estos escándalos, el prófugo está en un sanatorio

SE HALLA ENFERMO

BUENOS AIRES, Marzo 16. — Ha sido lograda hoy la detención del presidente del Directorio de la Compañía de Seguros La Positiva, cuya quiebra fuera decretada por la Justicia.

Como es sabido la captura del mencionado presidente del Directorio fué pedida por el propio juez que decretara la quiebra, al comprobar un déficit de más de cinco millones, que colocaba a los complicados en la empresa en una difícil situación.

El señor Alberto Castex, que es el presidente en cuestión, apareció hoy en un sanatorio, en donde dice hallarse enfermo y ha quedado allí detenido, a disposición de la Justicia.

Se Teme un Golpe De Estado de Los Comunistas Ahora

Con tal motivo se nota desde ayer una intensa alarma en la población de Paris y se adoptan medidas

RUMORES QUE CORREN

PARIS, Marzo 16. — Cada vez con mayor intensidad está circulando en esta ciudad, desde hace varios días, la versión de que, de un momento a otro, puede producirse un golpe de estado por parte de elementos comunistas, que estarían actualmente dedicados a la organización del movimiento de referencia.

Todas estas versiones han provocado la natural inquietud entre los habitantes de la ciudad y de parte del gobierno se nota que se ha dispuesto la adopción de una importante serie de medidas de precaución.

Los rumores, se concretan poco a poco y hoy se ha empezado a decir que los comunistas preparan su tentativa para mediados del mes de Abril.

Terminó Ayer el Escrutinio de la Provincia de Salta

Los Demócratas Nacionales lograron el triunfo en la elección de diputados nacionales

FRACCIONES RADICALES

SALTA, Marzo 16. — La Junta Electoral puso término en el día de hoy a la tarea del escrutinio de las elecciones nacionales que se llevaron a cabo el domingo 4 del corriente.

Inmediatamente se dió a conocer el resultado de las mismas, segnú el cual el triunfo ha corespondido a los candidatos del Partido Demócrata Nacional.

En efecto, resultaron electos diputados nacionales por la mayoría, los señores:

Ernesto Araoz, con	14.889	votos
Abel Gómez Rincón, con.	14.817	„

Por la minoría, resultó electo el señor:

José María Saravia, con	8.087	votos

Una Vez Más se Correrá Hoy Una Clásica Regata

PUTNEY, Marzo 16. — Una vez más se disputará mañana la clásica regata entre los equipos de remeros de las universidades de Oxford y de Cambreidge.

Como en todas las vísperas de la clásica prueba deportiva, hay gran interés y apasionamiento por la misma, notándose desde ya la presencia de gran cantidad de personas, a lo largo de la ruta por la cual habrá de correrse la carrera.

UNA NUEVA RENUNCIA SE HA PRODUCIDO EN LA AVENIDA DE MAYO

El general Vélez, que fuera interventor de Uriburu, ha resuelto renunciar a su candidatura

YA NO GANABA

BUENOS AIRES, Marzo 16. — Conocida es la larga historia de las renuncias que, desde la reorganización de la agrupación, se han estado produciendo en el llamado radicalismo de la Avenida de Mayo.

Este radicalismo tuvo que reunir por dos veces su convención debido a que la lista de candidatos a diputados nacionales que proclamara la primera vez empezó, a poco de su proclamación a desmembrarse a fuerza de renuncias, para culminar un día con una renuncia general de los restantes candidatos.

A la segunda vez ocurrió algo parecido, pero, por diversos medios, se logró mantener la lista más o menos intacta, hasta el día de la elección, en que, quién sabe porqué cuestiones internas, el propio presidente de la agrupación renunció.

Se inició después el escrutinio. En algunos momentos este radicalismo llegó a ocupar los puestos de la minoría, pero ahora que ya toda esperanza se ha perdido, empiezan de nuevo las renuncias y así es como el general Francisco Vélez, acaba de elevar su dimisión, indeclinable, como candidato y como afiliado al radicalismo de la Avenida de Mayo.

Dice el general, que las borratinas que se han producido, establecen un concepto moral incompatible con su espíritu.

NumerosasDemandas se han Presentado en el Asunto del Gelria

El doctor Arias se ha presentado ahora a la Justicia, solicitando la intervención de la misma

LOS PASAJEROS

BUENOS AIRES, Marzo 16. — La Sociedad Azucarera Tucumana, ha solicitado el embargo de las mercaderías que se encuentran a bordo del vapor "Gelria" y que había remitido al mismo, con motivo de la exposición transoceánica anunciada.

Por otra parte varios pasajeros han iniciado querella contra los organizadores de la exposición, reclamando la devolución del importe pagado por pasaje y algunos también por los daños y perjuicios de que han sido víctimas.

:: EL DOCTOR ARIAS EN LA JUSTICIA ::

BUENOS AIRES, Marzo 16. — El doctor Tomás Arias, presidente de la Comisión Ejecutiva de la Exposición Transoceánica, se ha presentado hoy a la Justicia, solicitando la intervención de la entidad.

El señor Saravia pertenece a la fracción radical llamada tradicional, pero que no responde al Comité Nacional de la calle Victoria.

Los demás votos quedaron distribuídos así:

U. C. R. Intransigente	3.413	votos
Socialistas	750	„
En blanco	2.766	„

La Concordancia Ha Pasado Ahora Al Segundo Lugar

Los votos en blanco, siguen aventajando a los de los candidatos que entran por la minoría

LOS OTROS PARTIDOS

BUENOS AIRES, Marzo 16. — Prosiguió hoy el escrutinio de las últimas elecciones. Al terminar con las 182 mesas de la sección quince, la posición de los partidos era la siguiente:

Socialistas	100.272	votos
Concordancia	26.521	„
Antipersonalistas Avenida	19.754	„
Demócratas Progresistas	4.721	„
Antipersonalistas Talc.	22.098	„
Salud Pública	14.117	„
Concentración Obrera	13.023	„
En blanco	26.612	„

:: LOS PARCIALES DE LA QUINTA ::

Los parciales de la sección quinta, escrutada hoy, son los siguientes:

Socialistas	18.382	votos
Concordancia	3.298	„
Antipersonalistas Avenida . ..	2.278	„
Demócratas Progresistas	742	„
Antipersonalistas Talc.	4.226	„
Salud Pública	1.555	„
Concentración Obrera	2.135	„
En blanco	3.559	„

:: LA POSICION DE LOS CANDIDATOS ::

Se siguió trabajando hasta 62 mesas de la sección 16 y al terminar a esa altura la tarea del día, la posición de los candidatos era la siguiente:

Paladín	106.360	votos
Mouchet	106.326	„
Giménez	106.283	„
Pérez Leirós	106.246	„
Castiñeiras	106.203	„
Pfleger	106.202	„
Buyan	106.186	„
Buirá	106.140	„
Iribarne	105.998	„
Lamesa	105.936	„
Coca	105.905	„
Ramiconi	104.273	„

L minoría corresponde a los siguientes candidatos de la Concordancia:

Padilla	28.197	votos
Iriando	27.793	„
Spinetto	27.492	„
Tezanos Pintos	27.458	„
Sierra	27.390	„

La posición de los demás partidos al terminar la tarea, es la siguiente:

Antipersonalistas de Avenida .	20.807	votos
Demócratas Progresistas	5.144	„
Antipersonalistas Talc.	23.820	„
Salud Pública	14.602	„
Concentración Obrera	13.278	„
En blanco	28.209	„

El doctor Arias se presenta después del escándalo ya conocido y cuando hay por lo menos otras doce presentaciones de pasajeros y expositores, contra la comisión organizadora de la mencionada exposición.

:: PASAJEROS EN BUENOS AIRES ::

BUENOS AIRES, Marzo 16. — Aún se encuentran en esta capital numerosos pasajeros de los que debieron partir en el "Gelria", con la fracasada exposición transoceánica.

Los pasajeros en cuestión se entrevistaron hoy con el presidente de la República a fin de exponer ante el mismo la delicada situación en que se encuentran, después de haber perdido su dinero o incurrido en una serie de gastos de los que gestionan que se les indemnice.

UN SOLO VOTO SE HA RECIBIDO HASTA AHORA EN LA ELECCION COMPLEMENTARIA

Tres Votantes se Presentaron, Pero Solo Pudo Votar 1

Es posible ahora, que haya necesidad de elección complentaria en otras mesas del padrón comunal

EL QUE VOTO AYER

La Junta Central de Elecciones sigue su tarea entendiendo en todo cuanto se relaciona con las recientes elecciones. No ha decaído la expectativa pública por conocer los resultados, por saber al fin quién ha triunfado en esos comicios y quien será el primer Intendente Municipal electo de esta Capital. Pero si bien la expectativa no ha decaído, se nota que los partidos políticos y las agrupaciones que han concurrido a esta contienda cívica, han llegado a la conclusión de que es hora de que cesen un poco las bombas de estruendo. Y es así que desde anteayer se tiran menos bombas, se hace menos ruido, se oyen menos gritos. Es lo que corresponde, calma, serenidad. Los resultados se conocerán oficialmente sin necesidad de bombas, de algarabia, de gritos.

:: LOS CERTIFICADOS PRESENTADOS AYER ::

La Junta Central de Elecciones se reunió en las horas de la tarde del día de ayer bajo la presidencia del doctor Gambino. A las 13 horas quedó abierto el comicio suplementario para que puedan votar todas las personas que tengan certificados en los que conste las causas o causa porque no votaron el día del acto electoral, esto es, el domingo, certificados expedidos por el Presidente del Comicio. Solamente tres fueron presentados a estudio de la Junta.

Dos fueron rechazados —

Presentados, como decimos, esos certificados, la Junta los consideró. Resolvió rechazar dos. Uno perteneciente al señor Carlos Bestini y el otro de la señora Francisca Bulacio de Montero. Fundó su resolución la Junta en el hecho de que los certificados no estaban en legal forma desde que era tan deficiente la impresión digital que no permitía su individualización. De allí que no pudieron votar.

El primero que vota —

Desde que se habilitó la urna en la Junta Central de Elecciones para que pudieran votar los que no pudieron hacerlo el día de las elecciones, se presentaron varios certificados, pero nadie votó por no estar en las condiciones de ley los certificados. Ayer se ha producido el primer voto. Hemos dicho más arriba que tres fueron los certificados presentados y que dos se rechazaron y el tercero no. Correspondía al señor Antonio Cafaro, inscripto en el padrón de extranjeros. La Junta estudió el certificado y lo aceptó. De manera que votó. Es el primero que vota.

Clasificación de sobres —

La Junta estaba entregada en el día de ayer a la tarea de clasificar los sobres en que han sido enviadas las actas de todos los departamentos, trabajo que demanda mucho tiempo a fin de poder hacerlo en forma perfecta dado que no faltan las dificultades.

Facultades de la Junta —

Son muchas las protestas que ha recibido la Junta Central de Elecciones de los partidos políticos y agrupaciones. De acuerdo a sus facultades ha resuelto clasificarlas todas porque no puede resolver ninguna. Su misión solamente se concreta a aprobar o desaprobar las actas.

Cada denuncia será elevada donde corresponda. Las elecciones provinciales irán a la Legislatura, las de las elecciones comunales, al Concejo Deliberante y las de los distritos a las Juntas de Mayores Contribuyentes.

:: ¿HABRA ELECCIONES COMPLEMENTARIAS? ::

Es el interrogante que todos se formulan. Dos palabras hemos de decir a este respecto. La Junta deberá reunirse antes de iniciar el escrutinio para tratar si se convocará o no a elecciones complementarias en caso que sea necesario. Se cree que establecerá que como para el acto electoral comunal rige la ley electoral provincial en todo aquello que no se oponga a lo expresamente establecido en ella, es posible que se resuelva afirmativamente, vale decir, que si es necesario habrá elecciones complementarias. Es lo único que podemos decir.

La Junta Central de Elecciones ha remitido en el día de ayer una nota a la Jefatura de Correos. En ella agradece la colaboración prestada en las elecciones y la buena voluntad demostrada por el personal del mismo, citando al señor Ramón Neira, encargado del servicio.

Es justo dejar constancia que el servicio de la Jefatura de Correos y Telégrafos fué perfecto en todo momento. Facilitó nuestra tarea informativa.

SIETE DIAS DE SUPLICIO



Empezamos el domingo, a las 6 de la tarde. Hoy ha amanecido sábado y el suplicio sigue, tan violento y constante como hace siete días. El hombre que pasa a nuestro lado y emite, para otro su opinión que también oímos, sin querer; los candidatos, las pizarras, el otro que también opina, los diarios, la radio, etc., etc. Si todo ello no determina por lo menos, un caso de locura será porque los santafecinos tenemos la mollera a prueba de sacudones y de dudas.

SE CONDENO A TUCUMAN A UN PAGO

La Suprema Corte dió la sentencia correspondiente

BUENOS AIRES, 16. — La Suprema Corte de Justicia ha dado ayer su fallo en el pleito iniciado por la Hileret Compañía, contra la provincia de Tucumán.

La Suprema Corte ha resuelto condenar a la provincia demandada al pago de 81.146.12 pesos, con intereses y sin costas, en concepto de impuestos cobrados por exportación de azúcar, que dieron motivo a la demanda.

El 10 de Abril va a Salir la Fragata

BUENOS AIRES, Marzo 16. — Por el Ministerio de Marina se ha informado hoy oficialmente que el día 10 de Abril próximo, la fragata Sarmiento iniciará un nuevo viaje de circunsnavegación.

Posiblemente mañana se den a conocer nuevos detalles definitivos, acerca del crucero a emprenderse.

Guimard Hizo Tablas Anoche con Fleurquin En su Segundo Match

La disputa del torneo que se celebra en Mar del Plata prosigue en medio de gran interés

MAR DEL PLATA, Marzo 16. — Ha continuado durante el día de hoy la disputa del Campeonato Sudamericano de Ajedrez.

En la partida jugada entre el santafecino Guimard y el campeón uruguayo Fleurquin, las jugadas terminaron tablas.

En las otras partidas de interés, Balparda hizo tablas con Piazzini, Villegas venció a Hernández, Bolbochán a Illesco y Holtey venció a Aponte.

Lo Ocurrido en la Elección Del Día 11 En General Obligado

El Diputado Nacional, doctor Sellarés, relata la cuestión interna que hay en el Cepedismo

ELECCION CORRECTA

Son conocidas las denuncias que se han radicado con motivo de las elecciones del domingo último en San Antonio de Obligado, departamento General Obligado. Mucho se ha dicho acerca de esto. El candidato del partido radical antipersonalista, ha hecho acusaciones.

Nos encontramos ayer en la Casa de Gobierno con el diputado nacional doctor Avelino Sellarés. Ante nuestras preguntas nos hizo interesantes declaraciones. Nos dió a conocer la forma cómo se desarrollaron los comicios y como se hizo el escrutinio en San Antonio de Obligado.

Lo que dice el Dr. Sellarés

Nos dijo el doctor Sellarés:

En San Antonio de Obligado, el dirigente radical y fiscal don Ferez Faza, que tiene una vieja rivalidad con el candidato mencionado Rufino Antonio y que ya en la convención se había retirado por oposición a dicho candidato, manifestó públicamente que lo derrotaría, al extremo de confeccionar listas especiales, borró de las listas radicales a Rufino Antonio, poniendo en unas como candidato a Delfor Contreras y en otras, muy pocas, al Dr. Arnaldo Castellani.

La actitud de Faza fué tan decidida, que ante los trabajos hechos por el otro candidato y diputado hoy electo, Gabino Carnaval, que fué a verlo y a pedirle que lo votara a Rufino Antonio, se negó terminantemente y le agregó que al propio presidente del partido había le dirigido una nota, anunciándole cual iba a ser su actitud..

Practicado el escrutinio resultaron los candidatos con el número de votos que son conocidos, sin que hubiera ninguna dificultad entre los miembros de la mesa y los fiscales, acerca de dicho escrutinio. Practicado el escrutinio de la elección comunal, resultó que habían salido con igual número de votos los demócratas progresistas y los radicales, solamente se discutía una diferencia de un voto en la elección comunal, a favor del partido demócrata.

Consignados los números de votos de cada candidato, no se terminó el acta y se comunicó al presidente de la Junta Central de Elecciones. Este hizo un telegrama a San Antonio de Obligado, a fin de que el presidente del comicio y fiscales terminaran la redacción de las actas y fueran entregadas en los sobres respectivos, debidamente lacradas, al empleado de correos.

Comunicación de la Junta

El doctor Sellarés nos agregó lo siguiente:

Ante la comunicación del Presidente de la Junta Central de Elecciones, los conjueces y los fiscales incluso el radical, procedieron a terminar el acta, suscribiéndola todos de conformidad. El certificado entregado con la constancia del resultado de los comicios en la mesa primera, fué escrito de puño y letra del dirigente radical señor Pazz y firmado por el presidente del comicio.

Los resultados fueron los siguientes: Arnoldo Castellani, 59 votos; Leopoldo Nuñez 50 votos Gabino Carnaval 40; Rufino Antonio 10; Alberto Moro 2; Delfor Contreras 22.

El otro certificado de la mesa 2, dió los siguientes resultados: Arnaldo Castellani 36 votos; Leopoldo Núñez 32; Gabino Carnaval 40; Rufino Antonio 9; Augusto Ittig 3; Alberto Moro 3; Delfor Contreras 27.

Todo lo denunciado es sin fundamento —

Y terminó nuestro entrevistado en esta forma:

Resulta, entonces, evidente que todo telegrama de protesta hecha por el candidato derrotado Rufino Antonio y el senador Ernesto Fiant, no tienen ningún fundamento y simplemente tratan de alterar el resultado de elecciones y escrutinios correctamente hechos. Además los dirigentes radicales Prudencio Ledesma, Delfor Contreras y el diputado electo Carnaval, podrán en cualquier momento certificar la verdad de estas afirmaciones y aceptar los resultados de la elección sin objección alguna, según manifestaciones que se hicieron personalmente, sobre todo el presidente departamental señor Prudencio Ledesma a quien invité fuera conmigo a San Antonio para que comprobáramos en el lugar de los hechos la veracidad de los comicios que la población entera ratifica.

Congreso de Natación

BUENOS AIRES, 16. — El Congreso de Natación aprobó hoy los estatutos de la Confederación Sudamericana de Natación en forma definitiva.

La nueva entidad se dirigirá ahora a la Federación Internacional, dándole a conocer sus finalidades y pidiéndole los auspicios del caso.

EL TRUST QUE SE PREPARA

EL MONOPOLIO DE LOS TRANSPORTES COLECTIVOS EN LA CAPITAL FEDERAL

Todo Una Amenaza a La Ciudad

Damos el texto del despacho de la mayoría de la comisión designada

PELIGRO

Nos hemos ocupado ayer extensamente, de la importancia de una maniobra que se está preparando en Buenos Aires, y cuya finalidad se advierte desde lejos.

Se trata nada menos que de la trustificación de todos los servicios de transporte colectivo en la ciudad de Buenos Aires.

Al efecto, recordábamos algunos antecedentes de este asunto, para informar luego que una comisión designada para estudiar la forma de coordinar dichos servicios, se había expedido, aconsejando la monopolización.

Nuestro pueblo, el de la República Argentina, conoce bien todo el significado de estas cosas, llevadas así, blandamente, hacia el fin perseguido por sus iniciadores.

No cabe pues duda de que ese despacho forma parte del plan a que hacemos alusión, y no cabe duda tampoco de que su aprobación se logrará en alguna forma, si el pueblo de la Capital no reacciona en form enérgica.

En el proy cto de ley que integra el despacho, se ve bien clara cuál es la finalidad, como decimos, de todas estas diligencias que se están realizando.

Transcribimos sus partes esenciales:

El proyecto —

I. — ORGANIZACION DE LOS SERVICIOS

Artículo 1o. — Autorízase al P. E. de la Nación a promover la formación de una entidad que se denominará Corporación de Transportes de Buenos Aires y Alrededores sobre la base de las compañías de subterráneos y tranvías actualmente en explotación:

Compañía de Tranvías Anglo Argentina, Limitada.

Compañía de Tranvías Lacroze de Buenos Aires, Limitada.

Compañía de Tranvías Eléctricos del Sur.

Compañía de Tranvías Ciudad y Puerto de Buenos Aires.

Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires.

Art. 2o. — La Corporación funcionará como sociedad anónima, de conformidad con las leyes de la materia, en cuanto no se opongan a la presente, siendo condición previa e indispensable para su constitución, la aceptación, por parte de las empresas, de las condiciones que se establecen en la presente ley. La Corporación tendrá su domicilio legal en la Capital Federal.

Art. 3o. — Desde la fecha de su constitución definitiva y de acuerdo con lo dispuesto en esta ley, la Corporación tendrá a su cargo los servicios de transporte colectivo de pasajeros a que se refiere el artículo 4o. y gozará de preferencia para la construcción y explotación de las nuevas líneas y servicios que se consideren necesarios en el futuro, sea por los medios actualmente conocidos o por todos los que en adelante se crearen o inventaren.

Art. 4o. — El régimen de la presente ley comprenderá el trasporte colectivo de pasajeros dentro de la Capital y el de intercambio de la misma con la provincia de Buenos Aires, efectuado hasta este instante por ferrocarriles o tranvías subterráneos, por tranvías a nivel, por ómnibus o microómnibus y por autos colectivos; con excepción expresa del que se realiza por los ferrocarriles de jurisdicción nacional, cuyas vías de acceso a la Capital Federal forman parte de una red ferroviaria propia que sale de sus límites.

Art. 5o. — No están comprendidos en esta ley:

1o. Los servicios de transporte que no revisten carácter público, tales como los organizados por un empleador para uso exclusivo de su personal, o de su familia, colegios, etc.

2o. Los servicios de transporte en vehículos que no efectúan un recorrido fijo, sino el que en cada caso indica el pasajero (carruajes y automóviles de alquiler), y los servicios de turismo.

3o. Los servicios organizados en ocasión de acontecimientos imprevistos para suplir la deficiencia momentánea o accidental de servicios públicos de trasporte, siempre que su duración no excediera a la de los acontecimientos que los hayan justificado.

Art. 6o. — Acuérdase a la Corporación de Transportes de Buenos Aires y Alrededores la concesión para construir líneas y explotar los servicios a que hacen referencia los artículos anteriores, en las condiciones expresadas en el art. 3o. por el término de sesenta (60) años a contar de la fecha de su constitución definitiva. Al finalizar el plazo de la concesión, los bienes tendrán el destino que les fija el art. 47 de esta ley.

Art. 7o. — Desde la fecha de la promulgación de la presente ley, no podrán acordarse nuevas concesiones o permiso para transporte colectivo de pasajeros, que afecten los servicios comprendidos dentro del régimen de la misma, ni acceder a modificaciones de la situación de hecho existente, salvo las que fueren de detalle.

Esta limitación quedará sin efecto, si la Corporación no se constituyera definitivamente en el término de dos (2) años, a contar de la promulgación de esta ley.

Art. 8o. — El régimen creado por esta ley, se acuerda en beneficio de la Corporación, con las siguientes obligaciones a su cargo:

a) Construir una red de vías subterráneas y a nivel dentro de la Capital Federal o de intercambio con la provincia de Buenos Aires a determinarse por la Comisión Especial a que hace referencia el Art. 11, incorporando al sistema las líneas ya concedidas por la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, y no caducadas, con las modificaciones que se estimen convenientes y dentro de los plazos que se establezcan.

Si la Corporación no cumpliera con los compromisos así estipulados, los servicios podrán ser realizados por las autoridades respectivas o concedidos a terceros. En tales casos, la Corporación queda obligada a suprimir los servicios a nivel competitivos con las líneas subterráneas a construir, en la medida que lo consideren necesario las autoridades respectivas, sin derecho a indemnización alguna y sin perjuicio de las demás penalidades aplicables.

b) Construir en lo sucesivo y en las condiciones y con los recorridos que la autoridad competente establezca, nuevas líneas de transporte que exijan instalaciones fijas, como ser: subterráneos, tranvías a nivel, trolleybus, etc. En caso de no llegarse a un acuerdo sobre el particular, los servicios respectivos podrán ser ejecutados por las autoridades públicas o acordados a terceros en idénticas condiciones que las ofrecidas a la Corporación. Si tal cosa no fuere posible y dichas concesiones debieran ser ofrecidas con otras bases, se dará nuevamente preferencia a la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 3o.

c) Crear en el futuro servicios de transporte colectivo de la categoría de ómnibus, microómnibus y autos colectivos o de toda otra que se utilizaren en el porvenir y no requieran instalaciones fijas para el ejercicio del transporte, entre puntos y con recorridos que establezcan las autoridades, cuando dichos servicios sean necesarios y se costeen.

A tal fin, la Corporación deberá prestarlos durante un tiempo prudencial fijado al efecto y podrá reclamar su suspensión si probará que ellos no remuneran los gastos directos de explotación. Si la Corporación se negara a su creación o a su mantenimiento, una vez expirado el referido período de prueba, se podrán acordar a terceros las concesiones o permisos necesarios para efectuar los servicios de que se trata, no obstante lo dispuesto en los artículos 6o. y 7o.

La exigencia respecto del mismo servicio ni podrá reiterarse sino después de un término no inferior a un (1) año.

Art. 9o. — En los diversos casos previstos en el artículo anterior, se fijarán plazos prudenciales dentro de los cuales la Corporación estará obligada a hacer las declaraciones optativas que corresponda.

Art. 10. — En los casos especificados en el Art. 8o., será obligatoria la combinación de servicios y tarifas entre la Corporación y los otros concesionarios.

II — PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA CONSTITUCION DE LA CORPORACION

Art. 11. — El P. E. de la Nación, procederá a constituir una Comisión Especial, a los efectos del cumplimiento de la presente ley, que se integrará por un presidente y delegados del Gobierno Nacional que designe y por representantes de la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires y de las empresas y medios de transporte por ella afectados, en la proporción que determine el P. E. de la Nación.

Art. 12. — Serán facultades de la Comisión Especial, fuera de las demás previstas en las otras disposiciones de esta ley:

a) Redactar los estatutos de la Corporación creada por la presente ley, que serán sometidos a la consideración del P. E. de la Nación, a los fines de su aprobación y del otorgamiento de personería jurídica y cumplimiento de las demás formalidades prescriptas para la constitución de las sociedades anónimas por las leyes y disposiciones respectivas.

b) Intervenir en la fijación de los valores capitales y en la determinación de la indemnización que corresponda reconocer a cada una de las entidades que participen voluntariamente de la Corporación, en virtud de la concesión o permiso que posean, de acuerdo con lo dispuesto en esta ley.

c) Aconsejar todas las medidas necesarias para el mejor cumplimiento de la presente ley.

Art. 13. — La Comisión Especial dará término a su cometido en el plazo de diez y ocho (18) meses, a contar de la promulgación de esta ley.

Art. 14. — La amalgama de concesiones y permisos de transporte colectivo de pasajeros, sean federales o municipales, se hará efectiva del modo siguiente:

a) Por el acuerdo expreso y previo que se exige de las compañías a que hace referencia el Art. 1o.

b) Por el consentimiento voluntariamente manifestado por los titulares de las restantes concesiones o permisos, sean en explotación o en vías de ejecución.

c) Por el rescate de los mismos en caso contrario.

Art. 15. — Declárase de utilidad pública el rescate de las concesiones, así como el de los permisos acordados por las autoridades federales, provinciales y municipales para los transportes colectivos de pasajeros a que hacen referencia los artículos 3o. y 4o., comprendiendo los elementos afectados al servicio, así como las expropiaciones que sean necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 16. — La determinación del valor a asignar a cada una de las concesiones a que se refiere el Art. 1o. por el aporte que signifique a la Corporación, comprenderá:

a) El valor de sus inmuebles, instalaciones fijas, material rodante, talleres, almacenes, capital circulante y demás bienes afectados actualmente al servicio, que se establecerá tomando por base el costo originario y efectivo de los mismos, menos la depreciación por uso que corresponda. En caso de no conocerse el costo de origen, se determinará el de reproducción a nuevo, deduciendo análogamente la depreciación, o en su defecto mediante la combinación de ambos criterios, a fin de establecer con equidad el justo valor de la propiedad destinada a servicio público.

b) El 10 o|o de la suma fijada de conformidad al inciso anterior, en concepto de las partidas de constitución de la sociedad, gastos financieros, intereses intercalarios, quebrantos en las emisiones, etc.

Art. 17. — En las concesiones acordadas a perpetuidad, el valor así determinado representará el aporte que corresponderá a sus titulares en la Corporación.

Art. 18. — En las concesiones o permisos a término, dicho aporte se determinará de la manera siguiente:

a) Del valor fijado, de conformidad a lo estatuido en el artículo 16 se descontará el que equitativamente correspondiera por concepto de amortización, teniendo en cuenta el tiempo que aún faltare para la expiración del término de la concesión tomando por base el período total, para los bienes de la cuenta de primer establecimiento o el que corresponda desde la incorporación al servicio hasta el fin de dicho término, para los incorporados posteriormente.

b) El valor fijado de conformidad a lo dispuesto en el art. 16 a), sin deducción alguna, para los bienes que no están sujetos amortización en la concesión respectiva.

Art. 19. — Análogas reglas a las establecidas en los arts. 16 17 y 18, se aplicarán a las concesiones o permisos a que se refiere el art. 14, b).

Art. 20. — En los casos previstos por el art. 14 a) y b), la fijación de los valores a atribuir a cada concesión o permiso, de conformidad con las bases anteriores, se hará por un tribunal de peritos, designado por la Comisión Especial creada por el art. 11, la que procederá de común acuerdo, con cada una de las entidades afectadas.

Si dicho acuerdo no se produjera, o si él fuera parcial, las cuestiones no dirimidas se someterán a un tribunal arbitral de amigables componedores, compuesto de tres (3) miembros, uno de los cuales será designado por la Comisión Especial, otro por la empresa o entidad de que se trate y el tercero por acuerdo de ambas partes, o en su defecto por el señor juez federal en turno. En ningún caso podrán someterse al arbitraje otras cuestiones que las relativas a la fijación de valores, dentro de las reglas establecidas en los artículos precedentes, de las que, por otra parte, no podrán separarse los árbitros en su laudo.

Las costas y costos del arbitraje, se abonarán en todos los casos en el orden causado, debiendo fijarse en la escritura de compromiso arbitral los honorarios que correspondan al árbitro que designe la Corporación y al tercero.

Art. 21. — La Comisión Especial adoptará las medidas necesarias a fin de que los peritos que ella designe procedan, en lo posible, aplicando criterios uniformes en la valuación de bienes, a fin de asegurar un tratamiento igual a todos los intereses afectados.

Art. 22. — En el caso del Art. 14, c) se aplicará a la ley de expropiación, No. 189, dentro de las siguientes normas:

b) Los juicios se radicarán en el fuero federal.

Los restantes capítulos se refieren a la organización interna y al régimen administrative del trust.

Mañana Serán Las Complementarias de La Elección Nacional

Se cree que el escrutinio podrá empezar el día lunes o el martes a más tardar

LAS URNAS ESPERADAS

Como ya lo hemos anunciado el día de mañana tendrán lugar las elecciones complementarias Nacionales de acuerdo a la convocatoria del Poder Ejecutivo ante lo resuelto por la Junta Escrutadora Nacional.

Informaciones que se nos han suministrado en el día de ayer dicen que se ha dispuesto que el día lunes próximo se inicie el escrutinio. Ese mismo día se recibirá la urna correspondiente a la mesa primera de Presidente Roca, departamento Castellanos. Pero, si por cualquier causa no llegara se iniciará el martes 20 a las 8 horas.

La Junta deberá reunirse previamente para resolver sobre la validez de la elección y de inmediato llevar adelante su tarea.

Una Gran Recepción se le Tributó en Rosario Ayer Al Gobernador Dr. Molinas

ROSARIO, Marzo 16. — Ha sido realmente impresionante la recepción que la ciudad ha tributado hoy al Gobernador de la Provincia doctor Luciano F. Molinas, con motivo de su llegada a ésta.

Ya a lo largo del trayecto que debía recorrer el tren se notó en las estaciones la presencia de fuertes núcleos de personas, que deseaban saludar a su paso a las autoridades de la provincia.

En tales oportunidades se hizo objeto a los viajeros de elocuentes demostraciones de aprecio.

La llegada a San Lorenzo —

Estas manifestaciones se hicieron más frecuentes a medida que el tren avanzaba hacia Rosario y a la altura de San Lorenzo, apareció en el horizonte una escuadrilla de aviones civiles, que en adelante evolucionó constantemente sobre el convoy, escoltándolo hasta su destino.

La llegada a Rosario —

Cuando el tren hizo su entrada en la estación de Rosario, ésta se hallaba repleta de público entusiasta.

No menos de tres mil personas se habían agolpado en el andén y en las afueras de la estación, para tributar al doctor Molinas un cálido recibimiento.

Desde allí hasta su alojamiento, el Gobernador fué acompañado por gran cantidad de público.

El banquete de la noche —

Por la noche fué servido en el restaurant Cifré, un banquete en honor del Poder Ejecutivo.

Cuatrocientos comensales rodeaban las mesas. El Gobernador de la Provincia hizo uso de la palabra, pronunciando un interesante discurso.

Uno de Los Sabios Que Descubrieron el Hombre de Pekin, Murió

El sabio en cuestión dejó de existir en la ciudad de Peiping, en donde residía ultimamente

SUS EXPLORACIONES

PEIPING, Marzo 16. — Ha dejado de existir hoy en esta ciudad el sabio profesor Davidson Blanck, eminente explorador a quien se debe una serie de importantes conocimientos científicos.

Davidson Blanck, es codescubridor del llamado Hombre de Pekín, fósil en el cual se creyó encontrar uno de los eslabones de la evolución del género humano.

LICITACION DE TITULOS

Tuvo lugar ayer la apertura de las propuestas en la licitación de títulos de las leyes 1585 y 2004, acto realizado en el Ministerio de Hacienda. Se han presentado las siguientes propuestas:

Héctor Dellepiani, ley 1585 ofrecido $ 10.000 al 87.50 por ciento; José Angel Corengia 27 mil al 79.88 por ciento; Nicolás Duran, 26.500 al 83.23 por ciento; Juan Mariano, 5.000 al 81.80 por ciento y el mismo 5.000 al 83.10 por ciento. La propuestas han quedado a estudio del Ministerio de Hacienda.

Una Gran Huelga se Puede Producir en Los Estados Unidos

Los fabricantes de automóviles no quieren reconocer la Federación Americana del Trabajo

AGITACION OBRERA

WASHINGTON, Marzo 16. — Se considera muy posible que Estados Unidos se vea enfrentado de un momento a otro a huelga que, de producirse tal como se la teme, llegaría a ser una de las más importantes de la historia industrial del mundo.

En efecto, los fabricantes de automóviles, se niegan a reconocer la Federación Americana del Trabajo, integrada en gran parte por los obreros de las fábricas cuyos patrones la desconocen, como decimos.

Entre los obreros se nota ya una cierta agitación que va en visible aumento y que, como decimos, puede culminar en la huelga que aludimos y que afectaría a millares de obreros y a decenas de grandes establecimientos.

Nuevamente ha Sido Detenido Insull en un Barco en Que Huía

Como consecuencia de su fuga, ha habido en Grecia dos renuncias de gran importancia

EL FAMOSO MILLONARIO

ATENAS, Marzo 16. — De acuerdo a lo que ya hemos anunciado, Insull, el famoso millonario griego que tenía su centro de actividades en Estados Unidos, en donde fué procesado y de odnde alcanzara a fugarse antes de que se redujera a prisión, se fugó de la cárcel en donde actualmente se hallaba recluído en esta capital.

Hoy ha sido lograda nuevamente su captura, cerca de Alejandri, a bordo del vapor Mcottis, en el que huía. Insull será traído a ésta en donde su fuga provocó gran conmoción, siendo, entre otras cosas, causa de las renuncias del Ministro del Interior y del Jefe de Policía.

EL PROBLEMA DEL AGUA EN EL NORTE

SIGUE SIN SOLUCION ESTE VIEJO ASUNTO, ORIGEN DE UNA SERIE DE GRAVES DAÑOS

Ahora es Una Fabrica Que Cierra

Las empresas que podrían remediar todo esto, no lo hacen, tampoco

GOBIERNOS

Hace tiempo que venimos bregando desde estas columnas por que el gobierno local o el de la Nación, o ambos en colaboración, afronten decididamente la solución del problema de la carencia de agua potable en la región chaqueña santafecina, que se extiende también a buena parte del territorio nacional del Chaco.

Todos los años, a poco que se espacien las lluvias los pobladores de esa extensa y rica zona soportan los inconvenientes y las mortificaciones de la falta de agua y deben concentrarse alrededor de las estaciones ferroviarias para no perecer de sed.

Venden agua —

Los tanques aguateros de los trenes, suministran en cantidad medida el indispensable líquido y en muchos casos los vecinos deben comprarlo pagándolo a buen precio.

Hasta ahora no se han realizado estudios serios de ninguna clase en busca de aguas surgentes que, según todo lo hace presumir, dada la feracidad de la región y la exhuberancia de la vegetación, deben existir en el subsuelo.

Consecuencias —

Debido a este grave inconveniente, no han podido arraigar industrias de importancia en alguna de las muchas poblaciones existentes en la zona, que viven de la industria forestal o de la crianza de ganado con no pocas dificultades por la misma causa expresada, que tan seriamente conspira contra el progreso de esos centros de ponderables actividades.

Han corrido los años sin que se haga algo práctico para resolver ese problema por parte de los administradores de los intereses públicos, propulsando la explotación de inagotables riquezas naturales como las que atesora la región norteña.

Tartagal —

El caso de Tartagal, importante centro industrial del departamento Vera, es típico como demostración de la precaria vida que llevan esos centros como consecuencia de la causa enunciada.

Existe allí una importante fábrica de tanino, que proporciona medios de trabajo y de vida a centenares de obreros y familias, la que acaba de paralizar su funcionamiento por falta de agua para la alimentación de sus calderas, pues las reservas de la represa construida a base del cauce del Arroyo del Rey se han agotado y es inadecuada e insuficiente la que pueda extraerse de excavaciones, por estar cargada de sales que perjudican las maquinarias.

Un memorial —

En esta situación los pobladores afectados se dirigen al P. E. de la provincia por medio del memorial que publicamos en otro lugar, solicitando la intervención del mismo para que por intermedio del F. C. Santa Fe se provea a la fábrica del agua dulce que necesita para reanudar su funcionamiento.

En este caso La Forestal, sociedad anónima propietaria del importante establecimiento industrial, no se ha preocupado tampoco, pese a sus grandes recursos, de ensayar la extracción del líquido por medio de pozos surgentes y en cuanto a la compañía francesa del ferrocarril nombrado, es inútil esperar de ella beneficio alguno, pues poco le interesa la suerte de los pobladores que con su trabajo le han proporcionado y le proporcionan cuantiosas entradas en concepto de pasajes y fletes.

Esperan los pobladores afectados que la intervención oficial logre conciliar los intereses de las dos grandes empresas nombradas a fin de que se suministre el agua necesaria para que la fábrica reanude sus actividades salvando la angustiosa situación en que se encuentra tan crecido número de hombres de trabajo, en su casi totalidad nativos y la gestión debe activarse todo lo posible.

La Pelea De Carnera Con Baer

NUEVA YORK, 16. — Ha quedado definitivamente concertado para el día 14 de abril la pelea por el campeonato mundial de box, entre el actual titular Primo Carnera y su desafiante Max Baer.

La pelea a que hacemos referencia se llevará a cabo en el estado de Long Island.

LA ACUSAN DE HABER VENDIDO SU VOTO EN LA ULTIMA ELECCION

En este asunto la policía ha tenido una intervención fuera de lugar, que debe ser aclarada

NO SABE QUIEN ACUSA

La señora María P. de Salvatierra, obrera de la Fábrica de Fósforos de Santa Fe, se presentó ayer a nuestra redacción para manifestarnos que había sido citada a la policía y que había sido sometida a indagación en la sección Orden Social, por imputársele la venta de su voto y los de algunas compañeras en las últimas elecciones municipales.

Expresa la nombrada que ella no ha concurrido a ningún comité y que, con sus compañeras han concurrido al comicio para depositar su voto libremente en favor de la lista de candidatos de sus preferencias y se manifiesta quejosa de que al ensayar el ejercicio de ese derecho se la someta a molestias, restándole horas de trabajo, mucho más cuando no se le ha informado quién ha formulado la acusación.

Al preguntar esto, se le habría contestado que "ciertos políticos" la acusan de haber vendido su voto y otros, lo que niega terminantemente y cree tener legítimo derecho a saber quién o quienes han formulado la denuncia para accionar contra quien resulte responsable de las incomodidades que se le ocasionan y del daño moral que se le causa con la calumnia especie.

Hasta aquí la nombrada señora.

Por nuestra parte debemos expresar que el procedimiento observado por la policía en este caso, es de todo punto improcedente.

Nada tiene que hacer la policía en denuncias por violaciones a la ley electoral.

Estos asuntos deben ventilarse, exclusivamente, ante los tribunales de justicia, como terminantemente lo establece el art. 85 de la mencionada ley, No. 2283.

Por otra parte, en lo que respecta a la venta de votos, la ley a quien castiga es a "el que compre o intente comprar votos y libretas", —art. 73—, que es por quienes debiera, en todo caso, empezarse el procedimiento, sin molestar a los electores en la forma que se ha hecho y se está haciendo por la policía.

GOEMBOES

Goemboes el jefe del gobierno húngaro que conferenció con Dollfus y Mussolini en Roma.

Una Circular Y el Cobro De Rentas

Se relaciona con las gestiones ante los morosos

EL PLAZO

En el día de ayer la Dirección General de Rentas ha dirigido una circular a cada fiscalizador en los departamentos, a los fines de que hagan todo lo que les sea posible para activar las notificaciones a los que adeudan al Fisco el importe de la patente. Recuerda que el plazo acordado para el cobro sin multa vence el día 31 del corriente mes.

La Dirección General de Rentas desea que eso se haga conocer a cada comerciante a los fines de que después, que se cobrará con recargo de multa, no se quejen. Ha resuelto también que salgan los inspectores para proceder a verificar la clasificación de las patentes como así el cumplimiento de las demás leyes impositivas lo que se hará en todos los departamentos de la Provincia.

Es evidente que los propósitos de la dependencia que nos ocupa no son otros que evitar perjuicios a los deudores ya que como se ha anunciado, una vez que termine el plazo acordado para pagar sin multa ni recargo, se iniciarán las acciones que correspondan para hacer efectivo el cobro por vía de apremio. Y ello trae siempre aparejado molestias y gastos que bien se pueden evitar.

ZONAS ABARCADAS POR LAS LLUVIAS

De las recientes lluvias se han recibido en el día de ayer los siguientes avisos:

Llovió en Llambi Campbell 74 San Justo 19, San Jorge 12, Escalada 16, Videla 20, Emilia 21, Gessler 17, San Agustín 13, E. Ilarraz 20, Santa Rosa 26, Helvecia 19, Cayastá 22, Gálvez 23, Nelson 5, Santo Tomé 7, S. M. Cabal 10, Nuevo Torino 16 Las Tunas 23, Pedro Araya 25, Maciel 17, Coronda 11, Gálvez 21, San Carlos Centro 14, Empalme 50, Santa Fe 18, Nelson 4, Emilia 15, San Justo 18, María Luisa 10, La Pelada 25, Humberto I. 2, Ataliva 4, Providencia 5, Rafaela 15, Humboldt 29, Pilar 27, Las Varas 4, Pozo del Molle 9, Carrilobo 7, Capitán Solari 3, Guadalupe 32, Monte Vera 63, Arroyo Aguiar 23, Laguna Paiva 4, Manucho 7, Cululú 3, Gallsteo 2, Cañada Cisne 4, Casablanca 13, Eusebia 18, Seeber 14;

VECINOS DE TARTAGAL HAN ELEVADO AL P. E. UN OPORTUNO PEDIDO

Se relaciona con el cierre de la fábrica de tanino que funcionaba en la citada localidad

UNA INTERRUPCION

Por intermedio de la Comisión Popular Pro Reclamo y Defensa encargada de gestionar la reanudación de las actividades de la fábrica de tanino local, recientemente paralizada, el vecindario de Tartagal se ha dirigido al P. E. de la provincia por intermedio del memorial siguiente:

Tartagal, marzo 14 de 1934. Al Gobernador de la Provincia, Dr. Luciano F. Molinas, — Santa Fe.

De nuestra mayor consideración: Acusamos recibo a su telegrama del que hemos tomado muy buena nota. Como en su telegrama solo se refiere a la transportación de agua para un alivio a la población y hasta la fecha no hemos recibido ninguna noticia sobre nuestro petitorio y como la situación del pueblo es sumamente alarmante por el paro de la fábrica de tanino, los obreros y demás vecindario nos exigen saber en qué han quedado las gestiones hechas por esta comisión ante S. E.

Una comisión compuesta de tres miembros nos hemos apersonado al señor gerente local de La Forestal Argentina para saber si él tiene alguna noticia sobre el particular, contestándonos que nada sabe, y que si tuviera agua, de inmediato se reanudarían todos los trabajos paralizados por falta de este elemento, porque La Forestal, dice, tiene más interés que nadie en que su fábrica trabaje y está bien claro y comprobado que lo único que falta en este caso es la intervención de ese Gobierno ante el Ferrocarril Santa Fe y La Forestal Argentina S. A., para que puedan llegar a un acuerdo para la transportación de agua suficiente para que puedan empezar los trabajos de esta fábrica; se desprende muy a las claras que entre dos compañías tan importantes como lo son éstas hay intereses creados y si ni la una ni la otra quieren pedirse servicios aunque esto fuese en perjuicio de sus mismos intereses; pero de todo esto, la culpa la pagan los trabajadores y el pueblo en general, de manera que, con un poco de buena voluntad de nuestros mandatarios, rápidamente quedaría todo solucionado, máxime cuando se trata de una ayuda transitoria, mientras llueva, pues es de imperiosa necesidad la pronta intervención del Gobierno para normalizar nuevamente los trabajos; hay que tener en cuenta, por la situación tan angustiosa que está atravesando la población, con este paro inesperado de trabajos en el transcurso del poco tiempo que ha trabajado esta industria esta vez, pues de la reapertura después de permanecer cerrada por espacio de seis años, sólo ha alcanzado a trabajar cuatro meses escasos; todos los trabajadores que habían empezado una nueva vida, quedan ahora en la miseria. Entre estos hay muchos que han venido desde distintos puntos de la República y para poder llegar hasta aquí han tenido que hacer grandes sacrificios, gastos y compromisos y ahora se encuentran en mucho peores condiciones.

Esta Comisión Pro Reclamo y Defensa ante S. E. desde el primer momento en que paró la fábrica está apaciguando los ánimos de los trabajadores para que tengan un poco de paciencia mientras se soluciona este conflicto inesperado con la influencia de nuestro Gobierno, hasta el extremo de que La Forestal Argentina, por su parte, ayuda con alguna cosa a sus trabajadores y nosotros igualmente de nuestro peculio porque la necesidad es incalculable.

Creemos firmemente Sr. Gobernador, que ha de poder apreciar la buena voluntad de esta comisión en la lucha que estamos sosteniendo para evitar toda clase de trastornos y creemos que con la cooperación mutua y el empeñoso interés ante estas dos Compañías, rápidamente quedará todo solucionado y este pueblo ha de tener muy en cuenta la atención que nuestro Gobierno ha tenido en un caso como éste, de tan extrema situación.

Agradeciéndole desde ya las gestiones solicitadas, saludamos al Señor Gobernador con nuestra consideración más distinguida.

Casa de Gobierno

El Gobernador doctor Molinas concurrió temprano a su despacho, lo que hicieron también los Ministros de Gobierno, doctor Furno; de Hacienda, Ingeniero Casella y de Instrucción Pública doctor de la Vega.

El Ministro de Hacienda.—

El Ministro de Hacienda, Ingeniero Casella, desde Rosario continuará viaje a la capital federal donde realizará diversas gestiones administrativas. Estará en Buenos Aires varios días

Designación de un comisionado.

En decreto dado ayer por el Ministerio de Gobierno, se ha designado representante de la provincia al Congreso de Aviación a realizarse en Mendoza al señor José P. Tamborini, Presidente del Círculo de Aviación de Rosario.

EL ESTADO DE SITIO

BUENOS AIRES, 16. — Ha sido dado un decreto por el que se levanta el estado de sitio en las localidades en que deben efectuarse elecciones comunales el primer domingo de abril.

Convocatoria a Elecciones de Diputados Nacionales

SANTA FE, MARZO 9 DE 1934.

Vista la nota No. 121 L. A. de la Junta Escrutadora Nacional, donde comunica que en la fecha ha resuelto anular las elecciones realizadas el día cuatro del corriente mes, en las mesas siguientes: Colegio Electoral La Capital, Sección 4a., Circuito 8, Mesa 3a; Colegio Electoral Castellanos, Circuito 127, Presidente Roca, Mesa 1a.; y Colegio Electoral Iriondo, Circuito 114, Serodino, Mesa 6a., EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,

DECRETA:

Artículo 1°. — Convócase a los ciudadanos inscriptos en los referidos Colegios Electorales, para que el día domingo 18 del corriente mes, elijan nueve (9) Diputados al H. Congreso de la Nación, en reemplazo de los ciudadanos Joaquín Argonz, Enzo Bordabehere, Carlos G. Colombres, Gerardo Costanti, Plácido C. Lazo, Luis María Mattos, Julio A. Noble, Angel Saggesse y Avelino Sellarés, cuyos mandatos terminan el 30 de Abril del corriente año.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

A. FURNO — MOLINAS

22.749 - Inic. 14 marzo v. 18|3|34

UN DRAMA DE LA MISERIA

DEJO SU HIJO ENFERMO PARA IR A BUSCAR REMEDIOS Y AL REGRESAR LO HALLO MUERTO

DESDE MARIA SELVA A LA ASISTENCIA LA MADRE FUE DE A PIE

Revisado el niño por un médico éste constató que había muerto de debilidad poco antes

DENUNCIA PRESENTADA

Las autoridades policiales de Villa María Selva alizaban ayer activas indagaciones para dejar aclado un suceso que en primer momento se creyó que cerraba un grave delito, constatándose luego que no a así. Se trata de lo siguiente:

LA DENUNCIA ::

A las 14 y 30 horas se presentó a la Comisaría de lla María Selva el ciudadano José Rivas, con domiio en la calle Sarmiento y 28 Sin Nombre denuncian que a su casa llegó Ana Mendoza, hermana de su mpañera Matilde Mendoza. La primera traía una iatura de pocos meses, y, en las primeras horas de mañana salió Ana sin regresar. Como la criatura taba algo enferma él llamó a un médico de la Asisncia Pública quien al concurri ry tratar de examinar comprobó que había fallecido.

Como se sospechaba que la muerte no era natural, dicaba la denuncia.

EL INFORME MEDICO ::

Mientras la policía trataba de dar con el paradero la madre de la menor fallecida, se ordenó que el dico de policía informara acerca de las causas del lecimiento. El médico inspeccionó el cadáver y acto uido expidió el informe según el cual no había de alguno. La crituara había fallecido a consecuende debilidad.

LLEGA LA MADRE ::

Poco después de medio día llegó la madre que anba buscando la policía. Manifestó que la menor se contraba enferma y que ella se demoró porque fué a Asistencia Pública a buscar unos remedios y tuvo hacer el viaje a pie porque carecía de dinero.

CONSTATACIONES ::

No obstante que se puede afirmar que en este ho no hay delito, las autoridades policiales han creí prudente dar cuenta al señor Juez de Instrucción Turno y se ha iniciado el sumario correspondiente.

Cayó de un Carro y Este le Pasó Sobre La Pierna Hiriéndolo

Las lesiones sufridas con tal motivo por el accidentado son de alguna gravedad

FUE UN HECHO CASUAL

Un accidente del tráfico de lamentables consecuencias se ha producido en el día de ayer en jurisdicción de Barrio Oser, del que ha resultado víctima el ciudadano Armando Greco, argentino, de 21 años, con domicilio en aquella zona. Dirigía un carro que circulaba por la calle Luciano Torrens de Este a Oeste cuando, debido a una violenta maniobra, el carro se inclinó al lado izquierdo, cayendo el nombrado Greco.

LESIONES SUFRIDAS POR GRECO —

Como consecuencia de la caída, una de las ruedas le pasó por la pierna izquierda a Greco, produciéndole una lesión de importancia como asimismo resultó con varias contusiones más, éstas de carácter leve. Avisada la policía solicitó una ambulancia de la Asistencia Pública donde fué llevado y se le practicó la primera cura.

EL HECHO HA SIDO CASUAL —

Como se ve por la información que damos, el hecho fué puramente casual. Así lo ha manifestado la misma víctima. De allí que la autoridad policial se ha concretado a efectuar la constatación del caso.

Se Condenó Ayer a Dos Sujetos Agresivos a 3 Años y Medio de Prisión

En estado de ebriedad persiguieron, castigaron e hirieron a un hombre desarmado

TERMINO EL PROCESO

En las horas de la tarde del día 30 de Abril de 1933 se produjo un suceso delictuoso en el pueblo de Moisés Ville, departamento San Cristóbal. Fué un suceso que dió lugar a los más diversos comentarios durante varios días. Los protagonistas lo fueron Mateo y Guillermo Strak, José Fuark y Pedro Sánchez. La justicia del crimen se ha pronunciado en el proceso y como es de gran interés para los vecinos de aquella progresista localidad, recordamos el hecho, haciendo una reseña con datos obtenidos del sumario y que todavía no se han publicado.

UNA PROVOCACION —

La tarde del día indicado, se encontraban en el interior del negocio que en aquel entonces tenía instalado el señor Jacobo Fridman, los Strak y José Furk. Pedro Sánchez había llegado a comprar cigarrillos. Como Sánchez no saludara a los antes nombrados, lo provocaron. Les contestó con buenas palabras disculpándose, diciéndoles que no había tenido ninguna mala intención, que no los había visto. No se dieron por satisfechos los tres. Ante la situación que se le planteaba, Sánchez, que es un criollo sencillo, optó por retirarse.

LO QUERIAN MATAR —

Salió Sánchez a la calle para retirarse, siendo seguido por los Strak y Furk. Sin mayores explicaciones, armados con cuchillo y gruesos rebenques, lo atacaron con intenciones de matarlo. Como viera Sánchez que perdería ante sus agresores, optó por darse a la fuga. Buscó refugio en una peluquería, pero los nombrados estaban furiosos y hasta allí lo persiguieron. El dueño de la peluquería al ver quienes eran los que llegaban cerró la puerta. La derribaron. Penetraron al interior y atacaron a Sánchez. Lo hirieron de varias puñaladas y golpes.

HERIDO PUDO HUIR —

No obstante estar mal herido, Sánchez logró huír. Corrió hasta el negocio del señor Mateo Blunfeld. Hasta allí llegaron los delincuentes. Pero el dueño de casa que ya sabía quienes eran, se armó de un revólver y se impuso. Los atacantes abandonaron a su víctima y se dieron a la fuga. Llegó después la policía y los detuvo, iniciándose el sumario y terminado éste, fueron puestos a disposición de la justicia.

EL FALLO DE LA JUSTICIA —

En este proceso ha dictado fallo ayer el Juez del Crimen, doctor Sabaté. Hace un estudio detenido de todos los antecedentes de este proceso. Establece que el estado de ebriedad invocado por los procesados y la defensa, no amengua la responsabilidad de éstos. Las conclusiones del informe médico especifica la gravedad de las lesiones inferidas a Pedro Sánchez y que el hecho cometido por los prevenidos es constitutivo de los delitos de lesiones y violación de domicilio, previstos por los artículos 90 y 150 del Código Penal. Por todo ello, condena a cada uno, a sufrir la pena de tres años y medio de prisión, la que termina el día 30 de Octubre de 1936.

EN FORMA HORRIBLE UNA SEÑORA TRATO DE SUICIDARSE AYER

Roció sus ropas con alcohol y les prendió fuego, sufriendo como consecuencia horribles quemaduras

ESTABA ENFERMA

En las primeras horas de la mañana del día de ayer, circuló con increíble rapidez en toda la ciudad una mala nueva: Una mujer había intentado poner fin a su vida en una forma impresionante.

Concurrimos de inmediato al lugar del suceso, en pleno centro, una humilde vivienda de la calle General López 2762 entre San Jerónimo y 9 de Julio, una de esas viviendas que quedan todavía huyendo del progreso.

Queda cerca de los Tribunales. De allí que fueron muchas las personas que acudieron a enterarse de lo ocurrido.

LA PROTAGONISTA —

Fué protagonista de este episodio la señora Clementina Mattos de Oviedo, con el domicilio indicado. Allí se radicó con su esposo.

De las informaciones que en forma extraoficial hemos logrado, se puede asegurar que nada hay que dé lugar a las murmuraciones de los que les agrada hablar, aunque sea sin fundamento de otros hogares, ya criticando o comentando cualquier cosa que llegan a conocer.

EL AVISO A LA POLICIA —

Eran las 9 y 30 de la mañana de ayer, cuando un aviso telefónico reclamaba la presencia de la autoridad policial en la casa a que antes nos hemos referido. Concurrió de inmediato la autoridad policial constatando que una señora —que resultó ser la antes nombrada Clementina Mattos de Oviedo, argentina, de 39 años, estaba gravemente quemada. Lo primero que se hizo, fué conducirla a la Asistencia Pública y de allí al Hospital de Caridad, donde ha quedado en asistencia.

COMO OCURRIO EL HECHO —

De acuerdo a las indagaciones de la policía, la actora de este hecho hace tiempo se encuentra enferma. Muchas veces dijo que estaba cansada de sufrir. En la mañana de ayer, cuando su esposo salió para su trabajo, ella quedó en el dormitorio. Estaba sola, porque un hermano de ella, llamado Luis Mattos, estaba afuera. Roció toda su ropa con alcohol desnaturalizado y luego se prendió fuego. Al sentir los efectos de las quemaduras, dió fuertes gritos, acudiendo su hermano y la vecina Angela Marino, quienes con grandes esfuerzos lograron auxiliarla. Gravísimas quemaduras sufrió en la cara, cabeza, brazos y vientre.

EL SUMARIO POLICIAL —

La policía ha iniciado el correspondiente sumario a los fines de establecer todas las circunstancias de este suceso doloroso. El estado de la víctima era en las últimas horas de ayer muy grave. De todo esto se ha dado conocimiento al señor Juez de Instrucción en turno, doctor Dana Montaño, quien se abocó al conocimiento del sumario y se hacen las correspondientes indagaciones.

Denunció que fué víctima de un hurto ayer

El señor Severo Tomaino, con domicilio en la calle Corrientes y Sáenz Peña, se presentó a la comisaría seccional 4a., denunciando que estando ausente de su domicilio le han hurtado.

Dice que personas desconocidas penetraron hurtándole la suma de pesos 55 en efectivo que guardaba en un armario.

Las autoridades policiales han iniciado las correspondientes averiguaciones y levantan sumario.

Con Una Tijera se Cortó Una Arteria a Fin de Suicidarse

La protagonista de este episodio, fué descubierta mientras se desangraba en su habitación

INTERVENCION POLICIAL

En el barrio Sudoeste de la ciudad se ha producido en las horas de la mañana del día de ayer una tentativa de suicidio cuya noticia, en forma extraoficial hemos obtenido anoche cerca de las 21 horas. De las informaciones que hemos logrado, se trata de un hecho que debe ser debidamente investigado dado que aparece rodeado de algunas circunstancias que lo hacen sospechoso.

Sabemos que anoche la policía trabajaba activamente para dejarlo debidmente aclarado. El suceso es el siguiente:

LA ACTORA DEL EPISODIO —

Es actora de este episodio Luisa Amarilla, argentina, de 24 años, domiciliada en la calle Avenida Freire al Sud. En la actualidad estaba colocada como sirvienta en una casa de la zona de la Comisaría seccional 4a., llevando una buena conducta dado que era trabajadora. Se conocía que mantenía relaciones con un hombre. Lo decimos porque ello pueda tener importancia para la policía por si lo ignora.

LA TENTATIVA DE SUICIDIO —

A las 8 y 30 horas de la mañana del día de ayer la nombrada se encerró en la pieza que ocupa en la casa en que trabajaba. Ya allí atentó contra su vida. Para ello utilizó una tijera con la cual se cortó una arteria de la pierna derecha. Es natural que sufrió pronto las consecuencias. Sangró mucho. Fué entonces que fué descubierta por una persona de la casa. Se llamó enseguida a la policía y la nombrada fué llevada directamente al Hospital de Caridad donde se alojaba anoche. Su estado era grave.

UNA DETENCION EN LA CUARTA —

Como lo decimos las autoridades policiales trabajaban anoche para dejar totalmente aclarado todo lo que se relaciona con esta tentativa de suicidio. En averiguación del hecho se encontraba anoche detenida una persona. Del hecho se ha dado cuenta al señor Juez de Instrucción en Turno.

EDICTOS

Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación Doctor J. Ernesto Mántaras, secretaría del autorizante, se hace saber, que en el juicio Antonio Spesso contra Antonio F. Tonelli (hoy su sucesión) sobre cobro de pesos, ha recaído el auto del tenor siguiente: "Santa Fe, Diciembre diez y ocho de mil novecientos treinta y tres. Informando el secretario estar vencido el término por el cual se citó y emplazó a los demandados para que comparecieran a estar a derecho en este juicio sin haberlo hecho hasta la fecha, haciendo efectivos los apercibimientos decretados declárasele rebeldes. Notifíquese por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario EL ORDEN. Mántaras. Ante mí: Roberto G. Beguelin. — Lo que se publica a sus efectos legales. — Santa Fe, 16 de Marzo de 1934.— **Roberto G. Beguelin**, secretario. 32809 v. 21|3|34

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de la Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Francisco M. Ferrer, secretaría del autorizante, se hace saber: Que en el juicio sucesorio de don JUAN FRANCISCO MORAN, abierto a solicitud del Dr. Julio J. Busaniche ha recaído el auto del tenor siguiente: "Santa Fe, Marzo trece de mil novecientos treinta y cuatro. Por presentado, bajo la fianza ofrecida que se constituirá previamente en autos, téngasele en el carácter y representación invocada, debiendo presentar el poder dentro del término de cinco días con la prevención de que se tendrá por caducada su personería si no lo verifica. Estando justificado el fallecimiento de don **Juan Francisco Moran**, declárase abierto su juicio sucesorio. Cítese por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y el diario EL ORDEN, para que dentro del término de treinta días comparezcan a tomar la intervención correspondiente todos los que se creyeren con derecho a la herencia. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Notifíquese Lunes y Jueves. Repóngase. Ferrer. Ante mí: Marcelo L. Ferreyra.

En su consecuencia, se cita, se llama y se emplaza a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia bajo apercibimiento de que si dentro del término de treinta días no comparecen a secretaría a hacer valer sus derechos, se les declarará rebeldes.

Santa Fe, Marzo 14 de 1934.— **Marcelo L. Ferreyra**, secretario. 32803 v. 14|4|34

En el juicio seguido por la señora Luisa Agustina Hubeaut de Joris, contra el señor Juan López Pelegrin, ante este Juzgado por cobro ejecutivo de pesos, se hace saber que se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así: Santa Fe, Marzo tres de mil novecientos treinta y cuatro. Autos y Vistos. Estos por cobro de pesos seguidos por Luisa Agustina Hubeaut de Joris contra Juan López Pelegrin. Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Inscríbase y notifíquese por edictos que por el término de ley se publicarán en el Boletín Oficial y diario EL ORDEN. Regulo en cincuenta y cinco pesos los honorarios del procurador Mahieu. José Cibils. Ante mí: Enrique A. Meyer.

Lo que se publica a sus efectos legales. — Santa Fe, Marzo 9 de 1934.— **Francisco Ruglio**, pro secretario. 32791 v. 21|3|34

Por disposición del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1a. Nominación, secretaría del autorizante, se hace saber: Que en los autos seguidos por el Procurador Octavio Dreller en representación del Banco Provincial de Santa Fe (Casa Rafaela) sobre cobro ejecutivo de pesos contra Don **Claudio B. Bertolini**, se ha dictado la sentencia de remate, cuyo tenor es el siguiente: "Santa Fe, Noviembre seis de mil novecientos treinta. Y VISTOS: Los ejecutivos sobre cobro de pesos, seguidos por el Banco Provincial de Santa Fe (Casa Rafaela) contra Don Claudio B. Bertolini, substanciados de acuerdo a derecho, y CONSIDERANDO: Que no habiéndose opuesto por el ejecutado excepciones legítimas dentro del término legal, corresponde hacer efectivos los apercibimientos con que fué citado de remate en rebeldía. (Art. 445 y 339 C. Proc. Civiles).

Por ello, Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución, con costas. Regulo en Ochenta y cuarenta pesos nacionales los honorarios de los Dres. Romeo y Julio César Bonazzola, respectivamente.

Notifíquese por edictos que se publicarán en los diarios ya designados, regístrese y repóngase. J. G. Leiva. Ante mí: J. Carlos Passeggi.

Santa Fe, Marzo 16 de 1934 — **J. Carlos Passeggi**, secretario. 32799 v. 21|3|34